



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2005 267-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota Nº218 de fecha 10 de junio de 2005; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota Nº2005-376 de fecha 13 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 04 y el 15 de julio de 2005, a la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**, Académica del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de asistir a la "V Escuela Internacional de Verano de Terminología", a realizarse en la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona, España.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **PAOLA CAÑETE GONZALEZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de junio de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR